CS-004-2025

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis se orienta a examinar las condiciones generales, económicas, técnicas y normativas del sector productivo y social vinculado al proyecto de mejoramiento y adecuación de la Plaza de Ferias del municipio de Concepción, Santander. Este sector se relaciona directamente con la **actividad agropecuaria, la economía rural y la infraestructura comunitaria de uso público**, las cuales constituyen pilares fundamentales del desarrollo local y de la sostenibilidad económica del territorio.

2.1 Aspectos Generales del Sector

El municipio de Concepción pertenece a la provincia de García Rovira, una región con vocación eminentemente agropecuaria. Su economía se basa principalmente en la **producción agrícola de papa, durazno, cebolla, frijol y tomate**, así como en la **ganadería bovina, ovina y caprina**, actividades que representan la principal fuente de ingresos para la población. La Plaza de Ferias constituye un equipamiento estratégico dentro de esta dinámica, al funcionar como punto de encuentro, comercialización y exhibición de especies pecuarias y productos agrícolas.

El desarrollo del sector ferial está estrechamente vinculado con la tradición campesina del municipio y con la cadena de valor ganadera regional, la cual contribuye de manera significativa al movimiento económico local. Estas actividades generan empleos directos e indirectos, fortalecen el comercio rural y promueven la cohesión social mediante eventos feriales que impulsan la integración comunitaria y el intercambio económico con municipios vecinos.

Sin embargo, el deterioro de la infraestructura de la Plaza de Ferias ha limitado su capacidad operativa y la seguridad de los usuarios, afectando negativamente la competitividad y la continuidad de los eventos agropecuarios. La necesidad de su adecuación se sustenta en la importancia económica del sector y en la obligación institucional de garantizar espacios adecuados, seguros y sostenibles para el desarrollo de actividades de interés colectivo.

2.2 Aspectos Económicos del Sector

El sector agropecuario representa más del 70 % de la estructura económica del municipio, generando la mayor parte del empleo local y constituyendo el principal motor de la economía familiar campesina. De acuerdo con los registros de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA, 2021), Concepción produce anualmente 2.452 toneladas de papa, 2.250 toneladas de durazno y 864 toneladas de cebolla, evidenciando un aprovechamiento efectivo del suelo y una producción diversificada.

La **ganadería bovina** es la actividad más representativa del sector, tanto por su aporte económico como por su valor cultural. La Plaza de Ferias se convierte en el epicentro de transacciones pecuarias y

eventos de comercialización que fortalecen la economía local y regional. Según los datos de la **Ficha Territorial del DNP (2024)**, el municipio cuenta con seis negocios verdes registrados, lo que demuestra un incipiente avance hacia prácticas sostenibles dentro del sector agropecuario.

En términos de precios, el comportamiento de los insumos agrícolas y materiales de construcción ha mostrado incrementos sostenidos en los últimos años, influenciados por factores como la inflación nacional y el costo del transporte en zonas rurales de montaña. Estos incrementos se reflejan en el valor total del convenio, el cual ha sido calculado con base en los precios actualizados de mercado, garantizando la suficiencia de los recursos asignados por la administración municipal para cubrir materiales, transporte y mano de obra.

La inversión en infraestructura ferial no solo busca atender una necesidad estructural, sino también **estimular la reactivación económica** local mediante la generación de empleo temporal, la dinamización del comercio y la mejora de las condiciones logísticas para productores y comerciantes. Este impacto económico positivo se traduce en mayores ingresos para las familias campesinas y en el fortalecimiento del desarrollo territorial sostenible.

2.3 Aspectos Técnicos del Sector

Desde el punto de vista técnico, el proyecto de mejoramiento y adecuación de la Plaza de Ferias responde a una necesidad de intervención integral en la infraestructura existente, la cual presenta afectaciones estructurales y funcionales derivadas del deterioro natural y la falta de mantenimiento. Según el diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del Municipio (Anexo Técnico N° 01, 2025), se identificaron daños en losas de concreto, estructuras metálicas, cerramientos y zonas de tránsito, los cuales comprometen la seguridad y operatividad del recinto.

Las actividades proyectadas incluyen limpieza y lijado de superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte protector, refuerzo de estructuras, reconstrucción de losas y nivelación de pisos. Estas labores serán ejecutadas bajo estándares de calidad y seguridad, utilizando materiales de alta durabilidad y siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por la administración municipal.

El enfoque técnico del proyecto prioriza la sostenibilidad, el aprovechamiento de la mano de obra local y la participación comunitaria como factores clave para la eficiencia y permanencia de los resultados. Con ello, se busca garantizar una infraestructura funcional, segura y adecuada para el desarrollo de ferias ganaderas y eventos agropecuarios, promoviendo al mismo tiempo la apropiación social del espacio y el fortalecimiento del tejido comunal.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El oferente que resulte adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de Selección deberá, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el documento de estudios previos y la invitación pública, realizar **"ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"**, según el alcance como se describe a continuación:

Para esta adecuación se contemplan las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.01	Demolición de placa maciza/ losa en concreto e= 0.10 m	m2	71.66
2	**ESTRUCTURAS**		
2.01	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa e= 0.12m	m2	79.55
2.02	Malla electrosoldada 4.0 mm 25x25 cm (050)	m2	79.55
2.03	Placa maciza/ losa en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	61.83
2.04	tubo galvanizado Ø= 2" para repuesto de cerramiento	m2	27.32

3	**PINTURA Y RESANES**		
3.01	Estuco y pintura con vinilo en muros	m2	207.11
3.02	Estuco y pintura con vinilo en muros exterior	m2	168.05
3.03	Pintura con esmalte de tubería HG 1 ½" a 2"	m	400.60

El contratista se compromete con el Municipio de Concepción – Santander a la entrega de los elementos requeridos con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, establecidos en el estudio del sector, según la cantidad demandada por la Administración municipal.

El contratista deberá proveer los productos y/o servicios que le sean solicitados por la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor estimado del objeto contractual es de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45,376,868.00)** presupuesto oficial estimado de acuerdo con los precios del mercado del sector y el estudio de precios unitarios realizado por la secretaria de Planeación e Infraestructura Física.

APORTE DE LA JUNTA: Corresponde al 12.18% del valor total del convenio, es decir, **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($5,526,868.00).** Representada mano de obra calificada y no calificada (aportada voluntariamente por miembros de la comunidad), relacionados con apoyo en la administración y logística en la ejecución de los recursos al interior de la JUNTA DE ACCION COMUNAL.

APORTE DEL MUNICIPIO: Corresponde al 87.82% del valor total del convenio, es decir **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39,850,000.00).**

Para determinar el valor estimado del proceso a celebrar se revisaron las especificaciones y cantidades a ejecutar y la consulta de precios de mercado de la región. Los estudios técnicos y económicos fueron elaborados para prevenir un mayor valor durante la ejecución del proyecto, en especial por el posible incremento de precios en esta época del año, se recomienda iniciar y contratar mediante la modalidad de ejecución de obra. Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar se hizo con base en precios unitarios, el Municipio de Concepción Santander, anexa al presente anexo técnico, los análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades de la obra especifica. Para determinar los precios unitarios de los ítems de obra a ejecutar, se tuvo en cuenta la base de datos de los precios del mercado suministrada por los diferentes Constructores de la región y detalló los costos relativos a: maquinaria, herramientas necesarias para el trabajo; los costos de los insumos y materiales requeridos; el valor del transporte de las mencionadas herramientas e insumos y materiales de obra; y, el precio de la mano de obra. Calculados los precios unitarios de los ítems de obra que se requieren ejecutar para el cumplimiento del objeto del contrato, se multiplicaron estos por las cantidades de obra necesitadas, y así se obtuvo un valor total por cada uno de los ítems de obra enumerados. Luego se sumaron dichos valores y se obtuvo el costo directo de la obra.

2.4 Aspecto regulatorio

Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 092 de 2023** por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- El **artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1, Acto Legislativo 003 de 2011, desarrollado por la Ley 1695 de 2013** cita: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario".
- Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994, de la Presidencia de la República: "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto No.1772 de 1994, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto No.948 de 1995, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".
- Ley 776 de 2002, del Congreso de la República: "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto No.1607 de 2002, de la Presidencia de la República: "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No.0627 de 2006, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental".
- Resolución No.1401 de 2007, del Ministerio de Protección Social: "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
- Resolución No.3673 de 2008, del Ministerio de Protección Social: "Por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas".
- Decreto N.0723 de 2013, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El presente apartado tiene como propósito caracterizar el contexto demográfico, social y económico del municipio de Concepción, Santander, con el fin de justificar la pertinencia y la necesidad del proyecto "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y adecuación de la Plaza de Ferias del Municipio de Concepción,

Santander". Este análisis permite comprender las condiciones estructurales del territorio, la composición de su población y la dinámica socioeconómica que sustentan la participación de la comunidad en la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 95 de la Ley 2166 de 2021.

3.1 Caracterización Demográfica y Territorial

El municipio de Concepción se encuentra ubicado en la provincia de García Rovira, en el departamento de Santander, con una superficie total de 333 km² y una densidad poblacional de 18,14 habitantes por kilómetro cuadrado. Según la Ficha Territorial del Departamento Nacional de Planeación (Terridata, 2024), la población proyectada para el año 2024 asciende a 6.040 habitantes, distribuidos entre el casco urbano y las veredas que conforman su zona rural. Esta configuración refleja un territorio con predominio rural, en el que la economía, las relaciones sociales y las formas de organización comunitaria se desarrollan alrededor de las actividades agropecuarias.

La estructura poblacional evidencia que la mayor proporción de los habitantes corresponde a adultos en edad productiva, comprendidos entre los 18 y 60 años, quienes representan aproximadamente el 65 % del total. Los niños, niñas y adolescentes constituyen alrededor del 15 %, mientras que las personas mayores de 60 años alcanzan el 20 %, siendo reconocidas como sujetos de especial protección constitucional. Asimismo, la población étnica registrada es de 93 personas, equivalente al 1,54 % del total municipal, lo cual refleja una diversidad cultural moderada pero significativa para el tejido social local.

El municipio cuenta con 2.290 hogares registrados en el SISBEN IV (2024), lo que evidencia una comunidad con estructuras familiares consolidadas, predominantemente campesinas, en las que el trabajo familiar y la cooperación vecinal son pilares fundamentales para la sostenibilidad del territorio.

3.2 Condiciones Sociales y Comunitarias

Concepción es reconocida por su sólida identidad rural y el papel activo de sus organizaciones comunales, las cuales han sido determinantes en el desarrollo de obras de interés público y en la gestión solidaria de recursos. La Junta de Acción Comunal, como organismo de representación y participación ciudadana, constituye un actor fundamental para la ejecución del presente convenio, al articular los esfuerzos de la administración municipal y la comunidad en la recuperación de la infraestructura local.

A pesar de la fortaleza de su tejido social, el municipio enfrenta desafíos relacionados con la limitación de oportunidades laborales formales, el acceso restringido a programas de formación técnica y la dependencia económica de actividades primarias. Estas condiciones se traducen en niveles moderados de vulnerabilidad, especialmente en las mujeres rurales, los adultos mayores y los jóvenes sin formación técnica especializada. No obstante, la comunidad presenta un alto nivel de compromiso, participación y disposición para integrarse en procesos de mejoramiento del entorno, lo cual constituye una ventaja para el desarrollo del convenio solidario.

3.3 Contexto Económico y Productivo

La economía de Concepción está sustentada principalmente en el sector agropecuario. Los cultivos de papa, durazno, cebolla de bulbo, frijol y tomate se destacan por su volumen de producción, representando una importante fuente de ingresos para los productores locales. De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA, 2021), la producción anual alcanza 2.452 toneladas de papa, 2.250 toneladas de durazno y 864 toneladas de cebolla, lo que confirma la vocación agrícola del territorio.

La ganadería, por su parte, constituye una de las principales actividades económicas y culturales del municipio. La comercialización de animales y la realización de ferias ganaderas periódicas son prácticas tradicionales que fortalecen la economía campesina, dinamizan el comercio local y promueven la integración social. La Plaza de Ferias municipal, escenario central de estas actividades, ha cumplido históricamente un papel estratégico en el intercambio comercial y en la identidad colectiva de la comunidad. No obstante, el deterioro estructural de sus instalaciones ha limitado su funcionalidad, reduciendo las oportunidades de aprovechamiento económico y la seguridad de los usuarios, lo que justifica la necesidad de su intervención y mejoramiento.

3.4 Empleo, Capacidades Locales y Participación Comunitaria

El análisis laboral del territorio revela la presencia de una población con competencias en construcción, soldadura, carpintería, pintura y labores agrícolas, lo que representa una disponibilidad efectiva de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución del convenio solidario. Estas capacidades locales permitirán que las obras sean desarrolladas con participación directa de la comunidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana en el uso y mantenimiento de la infraestructura.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la vinculación de los habitantes del municipio en las labores de adecuación y mejoramiento de la Plaza de Ferias garantizará empleo temporal, transferencia de conocimientos prácticos y fortalecimiento de capacidades técnicas, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la comunidad.

3.5 Necesidad e Impacto del Proyecto

La intervención propuesta en la Plaza de Ferias surge como respuesta a las condiciones de deterioro estructural y funcional identificadas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio. La falta de mantenimiento en cerramientos, cubiertas y pisos ha afectado la seguridad y operatividad del espacio, generando riesgos para los usuarios y limitando el desarrollo de las actividades agropecuarias y comerciales que constituyen la base económica local.

El mejoramiento y adecuación de este equipamiento público permitirá recuperar su funcionalidad, garantizar la seguridad de los asistentes y fortalecer la economía campesina mediante la reactivación de los eventos ganaderos y feriales. Además, promoverá la cohesión social, la participación ciudadana y la revalorización del patrimonio cultural asociado a la vida rural.

En consecuencia, la ejecución del convenio solidario se alinea con los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal "Hay Campo para Todos 2024–2027"**, específicamente en la línea estratégica *Desarrollo social para el progreso de todos*, orientada a impulsar el desarrollo económico local, el fortalecimiento de la infraestructura pública y la consolidación de una comunidad más equitativa y participativa.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La idoneidad, entendida según la Real Academia Española como la "cualidad de idóneo", se refiere a la condición o cualidad que hace a una persona natural o jurídica adecuada y apropiada para una labor determinada. En el contexto de los convenios solidarios, esta idoneidad implica la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa del Organismo de Acción Comunal (OAC) para ejecutar el objeto del convenio con eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Concepción debe verificar que la Junta de Acción Comunal del Municipio de Concepción (NIT 900.376.990-5) cuente con las capacidades necesarias para la correcta ejecución del convenio solidario "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y adecuación de la Plaza de Ferias del Municipio de Concepción, Santander".

4.1 Criterios de Territorialidad y Reconocimiento Legal

La Junta de Acción Comunal del Municipio de Concepción se encuentra legalmente constituida y reconocida ante los organismos competentes, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 2166 de 2021 y las normas reglamentarias sobre acción comunal. Su ámbito de acción territorial corresponde al área urbana del municipio de Concepción, donde se desarrollará la ejecución del convenio, garantizando así el principio de territorialidad y la participación directa de la comunidad beneficiaria.

4.2 Capacidad Técnica y Experiencia Comunitaria

La Junta de Acción Comunal ha participado en procesos de mejoramiento comunitario, mantenimientos de infraestructura y apoyo a la ejecución de obras públicas en el municipio, demostrando conocimiento de las condiciones locales, manejo adecuado de mano de obra y capacidad para coordinar labores técnicas en proyectos de pequeña escala. Adicionalmente, cuenta con miembros de la comunidad con experiencia en construcción, pintura, soldadura y mantenimiento general, lo que respalda la contribución

de mano de obra calificada y no calificada como aporte en especie, equivalente al 12,18% del valor total del convenio.

4.3 Capacidad Administrativa y de Ejecución

La Junta dispone de una estructura organizativa básica con dignatarios en funciones y mecanismos internos de control comunitario que permiten garantizar la adecuada administración de los recursos aportados por el Municipio. De igual manera, cuenta con cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del convenio, lo que asegura la independencia de los fondos y la trazabilidad de los recursos públicos, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

4.4 Cumplimiento en Convenios Anteriores

El OAC ha participado en la ejecución de convenios solidarios de mantenimiento de espacios públicos y obras menores en el municipio, los cuales se han ejecutado satisfactoriamente, conforme a las actas de cumplimiento emitidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física. Estas experiencias positivas son indicativas de su idoneidad y responsabilidad en la administración de recursos y la ejecución de obras comunitarias.

4.5 Capacidad Financiera y Aportes Propios

La Junta demuestra su compromiso mediante la contribución de recursos equivalentes a $5.526.868, representados en mano de obra calificada y no calificada, participación comunitaria, apoyo logístico y labores de coordinación durante la ejecución del proyecto. Este aporte refleja su sostenibilidad y capacidad para complementar los esfuerzos del municipio, conforme al principio de solidaridad y cofinanciación establecido en la Ley 1551 de 2012.

4.6 Acreditaciones y Cumplimiento Normativo

Los integrantes del OAC cuentan con acreditaciones y certificaciones laborales que respaldan la idoneidad técnica de la mano de obra ofrecida, en especial en labores de obra civil, mantenimiento y pintura. Además, la Junta se compromete a cumplir con la normatividad laboral y de seguridad social vigente, garantizando la afiliación del personal vinculado al sistema de riesgos laborales, pensiones y salud, conforme al Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 1150 de 2007.

Con base en el análisis anterior, se concluye que la Junta de Acción Comunal del Municipio de Concepción reúne las condiciones de idoneidad legal, territorial, técnica, administrativa, operativa y comunitaria necesarias para ejecutar el convenio solidario "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y adecuación de la Plaza de Ferias del Municipio de Concepción, Santander". La Entidad Estatal, tras el análisis del sector y la verificación documental, considera que el OAC es apto y adecuado para desarrollar la obra en los términos de eficiencia, economía y participación comunitaria que sustentan la modalidad de convenio solidario.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El municipio de Concepción Santander tomó como referencia la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio. Toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial-SIREM.

De igual manera, el municipio de Concepción Santander tomó como referencia Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

El proponente debe además cumplir con todo lo estipulado en el pliego de condiciones ya que ellos garantizan el correcto funcionamiento de la entidad en su proceso.

Para establecer los posibles oferentes en el mercado nacional se procedió a investigar en el mercado acerca de las empresas registradas con esta actividad económica. Dicha información se adquiere del RUES registro único empresarial y social, hallados en la página web https://www.rues.org.co. De acuerdo con la consulta realizada en la base de datos del Municipio de Concepción Santander, Portal Único de Contratación – SECOP, Cámara de Comercio, RUES, las entidades que se relacionan a continuación serían las posibles oferentes:

Nota 1: En el mismo sentido debe señalarse que en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato el supervisor del contrato podrá aumentar, disminuir, cambiar de acuerdo con la necesidad del servicio, cargo del Municipio de CONCEPCIÓN – Santander.

NIT o Núm Id.	Razón Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Organización Jurídica
NIT 901360267 - 1	CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA Y PLANEACIÓN S.A.S	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900654865 - 5	CONSTRUCCIÓN CON SERVICIO Y CALIDAD S&C S.A.S	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900898647 - 3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ACABADOS S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900070744 - 5	CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES URBANAS S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900714518 - 2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES REDES Y COMUNICACIONES LIMITADA - EN LIQUIDAC	BUCARA MANGA	SOCIEDAD LIMITADA
NIT 900723216 - 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MANTENIMIENTOS E INGENIERÍA DE COLOMBIA CONOMICOL S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 901020753 - 1	CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INGENIERÍA COLOMBIANA CODINCO SAS	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900854209 - 1	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900417909 - 5	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900247070 - 1	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA COINGSA COLOMBIA S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900896286 - 9	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

NIT 900898927 - 0	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL JD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900896383 - 5	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES DE SANTANDER S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 830035495 - 4	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES REDES Y COMUNICACIONES LIMITADA. CELYCOM LTDA.	BUCARA MANGA	SOCIEDAD LIMITADA
NIT 901052541 - 4	CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA EN SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 804013075 - 5	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES IMPERIO XXI S.A.S	BUCARA MANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En él análisis de la demanda la administración municipal de realiza una búsqueda en el portal único de contratación SECOP de manera aleatoria procesos que tengan relación al objeto a contratar. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Verificando los archivos del Municipio y de acuerdo con la evolución histórica en este tipo de contrataciones realizadas, se analizó su comportamiento teniendo en cuenta:

No. Proceso SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso	Duración
CS-001-2023	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA "S" DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO FELIPE CORDERO, UBICADA EN JURISDICCIÓN DE LA VEREDA PICHINCHA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – SANTANDER	$ 14,564,518.18	30 DIAS
CS-002-2023	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN LA VEREDA CARABOBO, SECTOR NITAGA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER	$7,474,163.72	30 DIAS

Otros municipios:

No. Proceso SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso	Duración
CONTRATO-210-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VÉLEZ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LIMONCITO LA MANTELLINA PARA LA REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA VEREDA Y ADECUACIÓN DEL TRAMO DESTINADO A LA PLACA HUELLA CAMINOS POR LA PAZ	$12.000.000	15 DÍAS
MC-015-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	ROCERÍA Y LIMPIEZA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS QUEBRADAS LA MAGNOLIA; LAUREANO GÓMEZ; LOS MOLINOS; TAJAMAR; LOS GUANES; MATACABALLOS Y LOS CANALES DE DESAGÜE DEL AERÓDROMO Y MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DE UN LOTE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	$36.152.392	30 DÍAS
LP-001-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA CON LA RECUPERACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS POR INESTABILIDAD GEOLÓGICA Y DE MOVILIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER	$ 501.729.461	2 MESES
MC-014-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	SUMINISTRO DE SUBBASE GRANULAR PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER	$134.444.176	1 MES
CONTRATO DE EMERGENCIA NO 0081 DE 2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATÁ	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESLIZAMIENTOS Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA INTERVENIR PUNTOS CRÍTICOS DENTRO DE LA EMERGENCIA VIAL DE ACUERDO CON EL ACTA 004-2024 DEL CMGRD DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ; SANTANDER	$28.574.000	2 MESES

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

DESCUENTOS CONTRACTUALES		
DESCUENTOS ÓRDENES DE SERVICIOS Y CONTRATOS		
CULTURA	2%	
PRO ANCIANO	4%	
ICA	1%	
PRO BOMBEROS	0,5%	
SOBRETASA BOMBERIL	1%	SOBRE EL ICA
DEPARTAMENTALES	4,4%	
DEPORTES (CONTRATOS EXCEPTO OPS)	1%	
ESTAMPILLAS JUSTICIA FAMILIAR	2%	CONTRATOS MAYORES A 10SMMLV
TOTALES	16%	
DESCUENTOS ADICIONALES PARA CONTRATACIÓN OBRA PÚBLICA		
RETENCIÓN	2%	
CONTRIBUCIÓN DE CONTRATOS	5%	
RETENCIONES		
SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%	
SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%	
COMPRAS	3.5% ó 2.5%	
RETEIVA:		
15% DEL VALOR DEL IVA		

6. ESTUDIO DE MERCADO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
23153501	Sistema de aplicación de pintura
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA: Para un contrato de prestación de servicios, se integran los costos asociados de materiales, suministros, costos de personal y factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos inherentes para cumplir el objeto contractual, que son base para establecer el valor total del contrato, se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el objeto, por el secretario de planeación, infraestructura y contratación responsable del presente análisis.

El Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son

analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.
En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.
El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por

último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

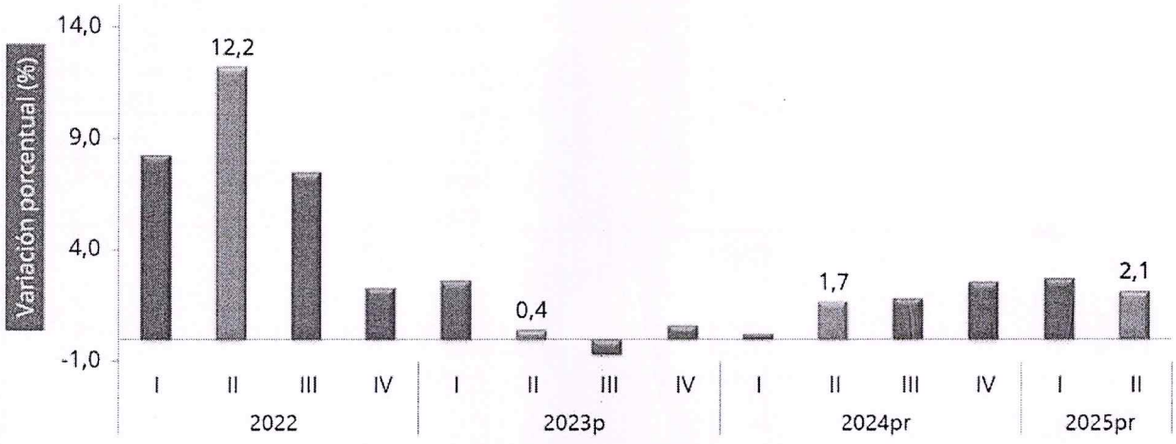
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

IV TRIMESTRE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas
- (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y
- la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza
- ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas
- (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y
- la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza
- ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Enfoque del gasto

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece
- 8,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de
- petróleo y de gas natural decrece 3,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%.

CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
Secretario de Planeación e Infraestructura Física